

Sesión: 27

Fecha: 30-05-2022 Hora: 17:20

# Proyecto de Resolución Nº 123

#### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que rebaje las remuneraciones de ministros de estado, gobernadores regionales, alcaldes, senadores y diputados.

### Votación Sala

Estado: Aprobado

Sesión: 70

Fecha: 06-09-2022

A Favor: 74
En Contra: 8
Abstención: 19
Inhabilitados: 0

#### Autores:

- 1 Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 2 Yovana Ahumada Palma
- 3 Roberto Arroyo Muñoz
- 4 Karen Medina Vásquez
- 5 Víctor Alejandro Pino Fuentes
- 6 Francisco Pulgar Castillo
- 7 Gaspar Rivas Sánchez



## Adherentes:

.

Proyecto de Resolución: Solicita a S.E. El Presidente de la República envíe un proyecto de ley que rebaje las remuneraciones de ministros de estado, gobernadores regionales, alcaldes, senadores y diputados.

#### **Fundamentos**

- 1.- Que durante mucho tiempo la relación entre calidad política y remuneraciones de quienes ostentan tal trabajo, ha sido asimétrico.
- 2.- Que durante los últimos lustros, la sociedad chilena ha visto a su clase política, mantener privilegios que no implican mejora en la calidad de vida de quienes representan.
- 3.- Que se hace necesario en los tiempos que vivimos una señal clara de equiparar la cancha entre los mandatarios(clase política) y los mandantes (sociedad chilena).
- 4.- Que el actual presidente de la republica se la jugo sustantivamente por esto, pero que recayó en una comisión administrativa que dejó arbitrariamente el monto de remuneraciones de los diputados y senadores.
- 5.- Que de lo anterior, es importante que tengamos una normativa que regule de forma uniforme, las remuneraciones de ministros de estado, gobernadores regionales, alcaldes, senadores y diputados.

Por lo tanto,

Solicitamos a S.E. El Presidente de la República envíe un proyecto de ley que regule de forma permanente las remuneraciones de las mas altas autoridades del Estado, como son Ministros de Estado, Gobernadores Regionales, Diputados, Senadores y Alcaldes. Y que tal remuneración no exceda de 154 unidades de fomento o su equivalente en pesos.



FROM DO SIGNAM MENTE
H.D. RUBEN OYARZO F.

FRINALO DIGITALIENTE.
H.D. VICTOR PINO F.

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. YOVANA AHUMADA P. FRINAD DOSTAMBRIE
H.D. KAREN MEDINA V.

FERMADO DOSTRA MENTE.
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FERMADO DOSTRA MENTE.
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

